

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Ciudad de México a 21 de noviembre de 2024.

COMUNICADO

DGDDH/308/2024

CNDH dirige Recomendación al IMSS por violencia obstétrica en contra de una mujer embarazada en el HGO-4 de la CDMX

- **Se documentaron violaciones a los derechos humanos de una paciente a la protección de la salud materna, a una vida libre de violencia obstétrica y al proyecto de vida de la víctima**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 178/2024 al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) tras comprobar que una paciente, en su quinta semana de embarazo, sufrió inadecuada atención médica y fue víctima de violencia obstétrica en el Hospital de Gineco-Obstetricia No. 4 “Luis Castelazo Ayala”, Unidad Médica de Alta Especialidad, en la Ciudad de México.

La paciente acudió a esta unidad médica el 6 de noviembre de 2022 con cinco semanas de gestación y dolor de espalda. El personal médico le informó que su bebé estaba fuera de la matriz y que su vida corría peligro. Más adelante, presentó problemas de salud y fue internada de nuevo en dicho hospital, donde se le indicó que el producto no estaba fuera de la matriz, pero que había dejado de crecer a las ocho semanas de gestación y no presentaba frecuencia cardiaca fetal. Finalmente, se le practicó un legrado.

El personal de la CNDH acreditó violaciones a los derechos humanos de la víctima a la protección de la salud materna, a una vida libre de violencia obstétrica, al acceso a la información en materia de salud y al proyecto de vida. La investigación concluyó que no se le practicó un adecuado protocolo de estudios para confirmar la viabilidad del embarazo, los ultrasonidos fueron discordantes e inespecíficos y la paciente fue sometida a una cirugía injustificada, con el consecuente riesgo anestésico y quirúrgico innecesario.

La deficiente atención médica también afectó el proyecto de vida familiar de la paciente, lo que llevó a la CNDH a solicitar al IMSS la reparación integral del daño para las víctimas directas e

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

indirectas, además de proporcionar atención psicológica y/o tanatológica. Se recomendó, asimismo, colaborar con el Órgano Interno de Control del IMSS para determinar las responsabilidades; impartir cursos especializados en derechos humanos y sensibilización al personal del hospital en temas de salud materna y derechos de las mujeres; y reforzar la cultura de erradicación de la violencia en el servicio público.

Este caso subraya la importancia de adoptar medidas preventivas para asegurar una atención médica de calidad y libre de violencia hacia las mujeres. Resaltamos la importancia de trabajar en conjunto con el IMSS y otras autoridades para garantizar que las prácticas en salud se ajusten a los más altos estándares de respeto a los derechos humanos, promoviendo así una cultura de respeto, prevención y justicia en beneficio de la sociedad.

La Recomendación 178/2024 ya fue debidamente notificada y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
